1. Datos Generales	
Tipo de presupuesto asignado	INVERSION
Proyecto o necesidad que se incluyó en el Plan de Desarrollo:	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROCESOS DE PLANEACION EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.
Código BPID	230061
Código BPIN	20222003170085
2. Datos de la Contratación	
Fecha de radicación del estudio	JUNIO 26 DE 2023
Secretario de Despacho responsable:	CARLOS ANDERSON GARCIA GUERRERO – SECRETARIO DE PLANEACION
Modalidad de contratación	Contratación directa
Tipo de contrato:	Prestación de servicios

De conformidad con lo previsto en los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo regulado por la Ley 1150 de 2007, así como en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*", se procede a suscribir el estudio previo necesario para la celebración de un contrato.

1. Descripción de la necesidad

con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en el Plan de Desarrollo **"Unidos es Posible" 2020 – 2023**, cuyo objetivo es "*consolidar un gobierno incluyente, serio y transparente, con un sentido social que brinda oportunidades de desarrollo y crecimiento para los caldenses y que haga del departamento una región foco de prosperidad y confianza",* el cual se basa en 3 pilares: Caldas sostenible, Caldas educada y conectada y Caldas social e incluyente; se han definido 5 líneas estratégicas que marcan la rutas de acción que guían a un Caldas transparente, ambientalmente sostenible, educado, con proyección hacia el mundo, capaz de sostener una senda de crecimiento económico y socialmente incluyente. Estas líneas son:

- Gobierno para la gobernanza y la transparencia.
- Ambiente, tradición y cultura.
- Educación, ciencia y tecnología.
- Desarrollo económico y turismo de naturaleza
- Sentido social e incluyente.

Dentro de la línea estratégica "Gobierno para la gobernanza y la transparencia", sector de fortalecimiento institucional se encuentra enmarcado el programa "Transparencia y efectividad de resultados" cuyo objetivo es mejorar las capacidades de gestión y ejecución de los entes territoriales. Que se tiene el proyecto**: (230061)** - Fortalecimiento de la planificación estratégica en el departamento y en los municipios de Caldas. **Código BPID 20222003170085** Sector: 1.1. - Fortalecimiento Institucional. Programa: 1.1.1. - Transparencia y Efectividad de Resultados. Subprograma: 1.1.1.3. - Fortalecimiento de la gestión pública departamental y municipal, cuya actividad para el presente contrato se enfocará en el acompañamiento a la gestión de los proyectos priorizados por el gobierno departamental de Caldas.

Desde el año 2021 la administración departamental dio inicio a la conformación de un equipo interdisciplinario adscrito a la SECRETARIA DE PLANEACION, con el propósito de gestionar desde sus distintas fases los proyectos de inversión estratégicos y considerados de relevancia para el desarrollo del Departamento con el fin de contar con los mejores profesionales en las distintas disciplinas necesarias para la correcta ESTRUCTURACION Y VIABILIZACION de los proyectos contenidos en el instrumento que la misma a denominado MATRIZ CALDAS FUTURO, proyectos que provienen de diversas fuentes de financiación entre ellas una muy importante como los son los recursos del sistema general de regalías, los recurso propios, los de fuentes de cofinanciación, recursos de crédito entre muchos otros.

A continuación se presenta el balance con cierre a la vigencia 2022 de la gestión de los proyectos con estudios y diseños y su proceso de viabilización contenidos en la MATRIZ CALDAS FUTURO priorizados por la presente administración a ser gestionados en el cuatrienio, en los sectores de infraestructura, desarrollo social, desarrollo económico, vivienda, infraestructura deportiva, además de los que presentan los diferentes municipios del Departamento para que sean apoyados por el equipo interdisciplinario el cual se pretende contratar conforme a la necesidades en la presente vigencia, muchos de los cuales ya se han ejecutado, otros están en proceso de ejecución contractual, otros en etapa de estudios y diseños, otros en su etapa de viabilización y aprobación ante las instancias respectivas para su posterior ejecución.

DEPENDENCIA	Fecha de Corte	No de proyectos	No de proyectos con EyD Finalizados	% de proyectos con EyD Finalizados	No de proyectos en EyD	% de proyectos en EyD	%Avance de los proyectos en EyD	% Avance general
VIVIENDA	24/11/2022	19	14	73,68%	5	26,32%	79,92%	**94,72%**
INFRAESTRUCTURA VIAL		33	21	63,64%	12	36,36%	49,99%	**81,82%**
DESARROLLO ECONOMICO		9	7	77,78%	2	22,22%	99,96%	**95,55%**
DESARROLLO SOCIAL		10	8	80,00%	2	20,00%	81,67%	**96,33%**
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		21	19	90,48%	2	9,52%	68,50%	**97,00%**
TOTALES		**92**	**69**	**77,11%**	**23**	**22,89%**	**76,01%**	**93,08%**

SEGUIMIENTO PROYECTOS NUEVOS - CALDAS FUTURO (Nuevos)

DEPENDENCIA	Fecha de Corte	No de proyectos	No de proyectos con EyD Finalizados	% de proyectos con EyD Finalizados	No de proyectos en EyD	% de proyectos en EyD	%Avance de los proyectos en EyD	% Avance general
INFRAESTRUCTURA VIAL	24/11/2022	23	3	13,04%	20	86,96%	51,18%	**57,55%**
PROY. TRANSVERSALES	24/11/2022	6	2	33,33%	4	66,67%	27,33%	**51,55%**
DESARROLLO ECONOMICO	24/11/2022	3	0	0,00%	3	100,00%	11,57%	**11,57%**
TOTALES		**32**	**5**	**15,46%**	**27**	**84,54%**	**30,03%**	**40,22%**

SEGUIMIENTO PROYECTOS - PBA´s

DEPENDENCIA	Fecha de Corte	No de proyectos	No de proyectos con EyD Finalizados	% de proyectos con EyD Finalizados	No de proyectos en EyD	% de proyectos en EyD	%Avance de los proyectos en EyD	% Avance general
PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL	24/11/2022	15	15	100,00%	0	0,00%	100,00%	**100,00%**

SEGUIMIENTO PROYECTOS – SATÉLITES

DEPENDENCIA	Fecha de Corte	No de proyectos	No de proyectos Finalizados	% de proyectos con EyD Finalizados	No de proyectos en EyD	% de proyectos en EyD	%Avance de los proyectos en EyD	% Avance general
PROYECTOS SATÉLITES	24/11/2022	12	7	58,33%	5	41,67%	66,10%	**85,88%**

	Datos resultados del seguimiento: **Proyectos - Caldas Futuro**						
	No total proyectos	No de proyectos Finalizados	% de proyectos con EyD Finalizados	No de proyectos en EyD	% de proyectos en EyD	%Avance de los proyectos en EyD	% Avance general
Totales	**151**	69	77,11%	23	22,89%	76,01%	93,08%

NOVEDADES:
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA: Se culmina estudios y diseños para los proyectos de: Reparaciones y mejoras, coliseo La Merced y Casa del Deporte
INFRAESTRUCTURA VIAL: Se culmina estudios y diseños para los proyectos de: PUNTO CRÌTICO ACCESO A SALAMINA (Conceptos técnicos)

De los datos reportados se pueden observar las gestiones realizadas, y las que aún quedan pendientes por realizar en la presente vigencia fiscal.

Se ha trabajado comprometidamente por alcanzar la ejecución de los proyectos más importantes para nuestra ciudadanía, plasmados en la estrategia Caldas Futuro. De este modo, y gracias a nuestro propósito de mejorar la calidad de vida de nuestra gente y de potencializar las bondades de nuestro territorio, hemos puesto a disposición de la consolidación de estos proyectos, un gran equipo de trabajo que se ha encargado de adelantar proyectos por $2 billones de pesos, de los cuales $1,4 billones han sido gestionados con recursos de la Nación, y aún nos queda trabajo por hacer en este sentido, reiteramos entonces la necesidad de contar con profesionales altamente calificados y apasionados por trabajar por y para nuestro departamento apoyando la correcta gestión de los proyectos de inversión prioritarios para tosa la población caldense, contribuyendo a la satisfacción de necesidades de los diversos grupos poblacionales de nuestro territorio caldense

Dentro de los perfiles profesionales requeridos para el equipo estructurador de proyectos se hace necesario contar con un profesional en ingeniería civil especialista en estructuras y una experiencia profesional mínima de 60 meses en el sector público o privado, para apoyar en la elaboración, revisión y ajuste de estudios y diseños de proyectos prioritarios del Gobierno Departamental, Así

pues que en la Administración Departamental no existe personal con experiencia y disponibilidad para la prestación de los servicios ya mencionados. Por ende se hace necesario contratar un profesional en ingeniería civil especialista en estructuras y una experiencia profesional mínima de 60 meses en el sector público o privado

Ahora bien, la Secretaria de Planeación no dispone de los profesionales suficiente en las distintas áreas que se requieren para realizar todas las labores necesarias para el cumplimiento de las metas contempladas en el del Plan de Desarrollo **"Unidos es Posible 2020 – 2023", de otro lado,** en la planta de personal de la Administración Departamental tampoco se cuenta con funcionarios disponibles, que puedan apoyar a la Secretaria de planeación y a la gobernación de caldas en el correcto seguimiento a la ejecución de los proyecto de inversión del Departamento de Caldas plasmados en la ESTRATEGIA CALDAS FUTURO.

Para tal efecto, se adjunta la certificación expedida por la unidad de gestión administrativa, en la que se hace constar que, en la planta de personal de la Gobernación de Caldas, no se cuenta con personal suficiente para realizar las actividades ya descritas.

Con todo lo anterior, se pretende mejorar la efectividad y transparencia de la inversión departamental y contribuir con mejores resultados en la ejecución del plan de desarrollo departamental "UNIDOS ES POSIBLE" que se traduzca en mayor bienestar para todos los caldenses.

2. Objeto a contratar y sus especificaciones

Objeto: prestación de servicios profesionales como ingeniero civil, especialista en estructuras para formar parte del equipo estructurador de proyectos de inversión de la Gobernación de Caldas, a efectos de apoyar la revisión, ajuste, elaboración, de estudios y diseños de los proyectos de inversión prioritarios de la Gobernación de Caldas.

Perfil: ingeniero civil especialista en estructuras, con experiencia mínima de 60 meses.

2.1. Obligaciones: Conforme las necesidades de la administración resultaran obligaciones como Contratista:

2.1.1. Obligaciones Generales

1. Ejecutar el objeto con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, en consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno y/o relación de subordinación con la administración departamental.
2. Tener a disposición y utilizar los elementos propios necesarios para la ejecución de las actividades del contrato.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA SECRETARÍA y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
4. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El CONTRATISTA deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
5. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
6. Informar oportunamente, por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
7. Presentar ante la supervisión, cuando este lo requiera, de manera completa, clara y oportuna, los informes necesarios para dar cuenta del cumplimiento de sus obligaciones.
8. Brindar buen trato a colaboradores internos y externos del Departamento, actuando con responsabilidad y transparencia.
9. Presentar oportunamente y conforme la normatividad aplicable la factura correspondiente a los servicios prestados para efectos de pago, y realizar el trámite respectivo en la plataforma SECOP II.

10. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.

2.1.2. Obligaciones Específicas

1. Apoyar a la Secretaría de Planeación en la gestión, formulación, elaboración y seguimiento de estudios y diseños estructurales de conformidad con la normativa vigente (NSR-10 y CCP14) y demás normas complementarias, de los proyectos priorizados en la matriz CALDAS FUTURO.

2. Apoyar a la Secretaría de Planeación en la revisión, ajuste y validación de planos y diseños estructurales de los diferentes proyectos asociados a la matriz CALDAS FUTURO.

3. Participar de las reuniones virtuales o presenciales, citadas por los coordinadores de los equipos de trabajo, en donde se realiza seguimiento al avance en la estructuración de los diferentes proyectos, así como el diligenciamiento de la matriz de seguimiento. Apoyando al Coordinador en el flujo de información, definición de compromisos que permitan las entregas de productos dentro de los plazos y calidades requeridas para la eficiente ejecución de los proyectos.

4. Prestar apoyo y asistencia profesional a la secretaria de planeación en el estudio y Proyección de los requerimientos y solicitudes que se eleven ante la misma, en los aspectos técnicos propios de su labor y formación profesional.

Resultados esperados: **1.** Documento consolidado que contenga resumen de los proyectos apoyados en virtud del cumplimiento al objeto contractual, el cual deberá estar respaldado en los documentos soportes de cada una de las actividades realizadas.

2.2. Plazo: hasta dos (2) meses desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2023.

3. Modalidad de selección del contratista y justificación

El literal h) del numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"*, reguló como modalidad de selección legalmente válida la contratación directa.

En consonancia con dicha norma, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"*, estableció que las entidades sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa, *"la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato"*, siempre y cuando verifiquen la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, precisando que no resulta necesario que la Entidad haya obtenido previamente varias ofertas.

Por tanto, el Departamento podrá contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como los requeridos, entendiendo por estos aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la administración departamental, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Se solicita contratar directamente los servicios de un ingeniero civil especialista en estructuras con experiencia profesional de 60 meses

Situaciones que acreditan plenamente la capacidad y la idoneidad del profesional para ejecutar el objeto contractual, con el antecedente importante de que lo ha realizado en el Departamento de

Caldas – Secretaría de Planeación en oportunidades anteriores, situaciones todas que se corroboran en la hoja de vida SIGEP II que forma parte integral del presente estudio previo.

3. Valor estimado del contrato y justificación

De acuerdo con lo previsto por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en casos como el presente *"no es necesario que la Entidad haya obtenido previamente varias ofertas"*. Así las cosas, y en aplicación de la Tabla de Honorarios adoptada por el Departamento de Caldas para la remuneración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la administración estima en: Componente fijo en la suma de: **DOCE MILLONES DE PESOS (12.000.000),** la cuantía de los servicios requeridos por la Secretaría de Planeación del Departamento de Caldas.

Para tal efecto, y en aplicación del numeral 13° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Departamento cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 3500022472 del 05 de julio de 2023, anexo al presente documento y que hace parte integral del mismo, con el cual deberá cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal.

El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: **i)** Pro-desarrollo (2%); **ii)** Pro-universidad (1%); **iii)** Pro-hospital Santa Sofía (1%); y **iv)** Pro-adulto Mayor (3%), precisando conforme el artículo 174 del Estatuto Departamental de Rentas (Ordenanza 816 de 2017), que el importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista.

4.1. Forma de Pago

Dichos honorarios serán pagaderos mediante la suscripción de actas parciales conforme el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista, anotando que en cada caso deberá mediar: **i)** Informe de actividades, incluido los soporte a que hubiere lugar; **ii)** Certificación de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato; **iii)** Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral.

4.2. Lugar de Ejecución: Manizales – Caldas y municipios del departamento

4. Criterios para seleccionar la oferta más favorable

Dada la naturaleza del posible contrato y la modalidad de selección, es decir, la prestación de un servicio donde no resulta necesaria la obtención de varias ofertas para establecer la opción más favorable, la administración privilegiará la idoneidad y experiencia relacionada con la satisfacción de sus necesidades según lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Así las cosas, podrá contratar directamente la prestación de los servicios requeridos con la persona que estime conveniente, siempre y cuando esta haya probado su aptitud para la satisfacción de las necesidades de la entidad, sin desconocer que la cuantía de la oferta del posible contratista deberá obedecer a los límites presupuestales señalados en el apartado anterior.

5. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios donde la idoneidad y experiencia relacionada con la satisfacción de las necesidades de la administración departamental resultan el fundamento para suscribir el mismo, la Secretaría de Planeación no advierte riesgos significativos que puedan afectar la ejecución, máxime, cuando no mediará desembolso previo alguno y cuando será de la oferta del posible contratista que derivará el régimen de pago. No obstante, la administración designará un supervisor para verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista en su beneficio, incluido la conservación del equilibrio del contrato cuando hubiere lugar a ello.

6. Análisis de garantías

Por disposición del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no resulta obligatoria la constitución de garantías en la modalidad de contratación directa, en consecuencia, la Secretaría de Planeación prescindirá de éstas atendiendo la naturaleza del contrato de prestación de servicios

bajo el entendido que la idoneidad y experiencia del contrista constituyen los elementos que validan la suscripción del contrato, minimizando así los riesgos asociados a la ejecución del mismo.

7. Análisis de Acuerdos Comerciales

Al amparo del "*Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes*" del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y atendiendo el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* expedido por la Agencia Nacional de Contratación, los procesos de contratación directa como el presente se encuentra excluidos del capítulo de compras públicas de los tratado de libre comercio suscritos por nuestro país.

CARLOS ANDERSON GARCÍA GUERRERO
Secretario de Despacho
Secretaría de Planeación
Departamento de Caldas

GERMAN OCAMPO CALDERON
Profesional Especializado
Secretaría de Planeación

Proyectó: Adriana Constanza Ramírez Martínez
Abogado contratista
Secretaria de planeación

Revisó: Fabio Naranjo Cardona
Abogado contratista
Secretaria de planeación